



La Serena, 02 OCT. 2017

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2.017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1165 de fecha 23 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Capital;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 791

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 30 de agosto de 2.017, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la UNIVERSIDAD DE CHILE, para la ejecución de la iniciativa denominada: "TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN EN RIEGO UVA PISQUERA LIMARÍ", CÓDIGO BIP 30404129-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
Y
UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS

"TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN EN RIEGO UVA PISQUERA LIMARÍ"
CÓDIGO BIP 30404129-0



En La Serena, a 30 de agosto de 2.017, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, Rol Único Tributario, N° 60.910.000-1, representada por su Vicerrector de Investigación y Desarrollo, don **FLAVIO ANDRÉS SALAZAR ONFRAY**, chileno, Biólogo, cédula de identidad N° 9.978.874-7, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Diagonal Paraguay N° 365, Oficina 1403, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 05 de agosto de 2.015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Chile, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "**TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN EN RIEGO UVA PISQUERA LIMARÍ**", CÓDIGO BIP 30404129-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1165 de fecha 23 de septiembre de 2.015.
- Que, mediante Carta N° 92, de fecha 17 de julio de 2.017, el Director Proyecto FIC-R, solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la autorización para extender el plazo del proyecto de 24 a 28 meses, es decir, hasta el 07 de febrero de 2.018. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a los productos comprometidos y al buen término del proyecto. Particularmente dicha ampliación de plazo permitiría realizar las mediciones en la temporada agrícola, que no se han podido ejecutar debido a la implementación de las unidades experimentales, por lo que, resulta necesario abordar una segunda temporada de evaluaciones, a fin de obtener conclusiones de todas las mediciones realizadas en función de una temporada completa de cada unidad experimental.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 1.892 de fecha 09 de agosto de 2.017, la División de Planificación y Desarrollo Regional, que autoriza la ampliación de plazo hasta el 07 de febrero de 2.018.
- Que, con fecha 28 de agosto de 2.017, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Universidad de Chile.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 2059 de fecha 28 de agosto de 2.017, de la División de Análisis y Control de Gestión, por medio del cual solicita modificar el Convenio de Transferencia de Capital para ampliar el plazo de ejecución del proyecto denominado "**TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN EN RIEGO UVA PISQUERA LIMARÍ**", CÓDIGO BIP 30404129-0.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar una modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 05 de agosto de 2.015, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "**TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN EN RIEGO UVA PISQUERA LIMARÍ**", CÓDIGO BIP 30404129-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1165, de fecha 23 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo.



SEGUNDO:

Auméntese el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Décima del Convenio matriz de 24 a 28 meses, esto es, hasta el 07 de febrero de 2018.

TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN EN RIEGO UVA PISQUERA LIMARÍ", CÓDIGO BIP 30404129-0, suscrito con fecha 25 de agosto de 2.015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Chile, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: Personerías

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **FLAVIO SALAZAR ONFRAY** para representar a la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, en su calidad de Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile, consta en el Decreto de Nombramiento N° 2608/2014, de fecha 18 de junio de 2.014 y Decreto Exento N° 00949 de fecha 03 octubre 2.014 de la Universidad de Chile.

QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes:

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

FLAVIO SALAZAR ONFRAY – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

anótese, comuníquese y archívese



